

Expediente: 976/16

Carátula: HINZ MAREILE ADA C/ BARENBREUKER OTTO FERNANDO Y OTROS S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 05/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., -DEMANDADO/A

23161935549 - HINZ, MAREILE ADA-ACTOR/A

90000000000 - BARENBREUKER, OTTO FERNANDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 976/16



H102315477016

JUICIO: HINZ MAREILE ADA c/ BARENBREUKER OTTO FERNANDO Y OTROS s/ SUMARIO (RESIDUAL).- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Se deja constancia que el día jueves 24 de abril de 2025 desde la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 nos comunicamos telefónicamente con el perito contador Cristian Alejandro Paliza, quién manifestó que no acepta el cargo.

Por Secretaría se procedió al sorteo de un nuevo perito. **El perito designado es CPN Miguel Ángel Barros, MP 5680, con domicilio en 20 de Junio 641, teléfono 3865307612.** Por Secretaria se lo notificó del sorteo. Se fijó como anticipo de honorarios la suma de \$50.000 a cargo del oferente. La falta de pago del anticipo de honorarios importará desistimiento de la prueba (art. 390 CPCCT). **El perito debe pagar su apersonamiento en el plazo de un día de su notificación. Se fijó el plazo para la presentación del dictamen hasta el 20/05/2025 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 394 CPCCT (pérdida de derecho a remuneración, ser eliminado de la lista, responder por los daños y perjuicios causados). Si no presenta su dictamen hasta el 20/05/2025 el juez podrá disponer que restituya el anticipo de honorarios y se realizará un nuevo sorteo. Las partes deben colaborar para la efectiva producción de la prueba .-** MDR-976/16. FDO. - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 04/05/2025

Certificado digital:

CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.